

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Carátulas N° 5307  
INT. N° 1787

**AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA** DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **19 AGO 2010**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1634

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Las Resolución Exenta MINVU N° 1446 de fecha 16.03.2009 que modifica Resolución Exenta N° 498 de fecha 23 de enero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el mes de Febrero de 2009; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- El listado de **28** certificados de subsidio (cupones N° 2), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **08.04.2010**, entregados al proyecto "**Comité de Vivienda San Isidro, Título III**", Código de grupo N° 25.394, de la comuna de **Quilicura**, tramitados por el PSAT "**CREESER Entidad de Gestión Inmobiliaria Social**", e indicados en el **ORD. N° 1427** de fecha **29.07.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio, se certifica que cuentan con sus obras terminadas y adjunta fotocopia de comprobantes de autorización de pago y orden de pago.
- El Ordinario N° 288 de fecha 30.03.2010 del Director de SERVIU Metropolitano, donde indica que los comprobantes de autorización de pago y de orden de pago, dan cuenta que se cumple con el 100% de avance de obras.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **90 días** corridos días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados a la PSAT **CREESER Entidad de Gestión Inmobiliaria Social**, señalados en el Visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT **CREESER Entidad de Gestión Inmobiliaria Social**, y certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

**JVT/CME**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia